

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2576/2024	La Junta de Gobierno Local	01/03/2024

Dº. JUAN RAMON GARRIDO SOLIS,

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión arriba indicada, adoptó el siguiente ACUERDO, que literalmente transcrito dice:

INCOACIÓN Y ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 2576/2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR ESPECIFICIDAD ARTÍSTICA Y TÉCNICA, DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL 'GRIMEY FOR PALESTINE' EN EL AUDITORIO MIGUEL RÍOS EL DÍA 17 DE MAYO CON LAS ACTUACIONES DE 'ISRAEL B, HOKE, ILL PEKEÑO & ERGO PRO, PTAZETA, ABHIR Y LA ZOWI'

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/885 de 26 de febrero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

ASUNTO: INCOACIÓN Y ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 2576/2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR ESPECIFICIDAD ARTÍSTICA Y TÉCNICA, ART. 168 A).2 LCSP, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL 'GRIMEY FOR PALESTINE' EN EL AUDITORIO MIGUEL RÍOS EL DÍA 17 DE MAYO CON LAS ACTUACIONES DE 'ISRAEL B, HOKE, ILL PEKEÑO & ERGO PRO, PTAZETA, ABHIR y LA ZOWI'.



Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de condiciones técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad técnica y artística, del contrato de referencia.

Dada cuenta de la providencia y propuesta de gasto de fecha 26 de febrero de 2024 formuladas por la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe emitido por el Animador Socio Cultural de la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas de fecha 26 de febrero de 2024, en el que se justifican las necesidades de la presente contratación, así como la incoación y adjudicación del contrato de referencia, con la entidad GRIMEY WEAR S.L, según presupuesto y modelo de contrato propuesto.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación y Secretaría General del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, relativo al procedimiento y a los pliegos de cláusulas particulares.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 2576/2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad artística y técnica, art. 168 A).2 LCSP, para la realización del festival 'Grimey for Palestine' en el auditorio Miguel Ríos el día 17 de mayo con las actuaciones de 'Israel B, Hoke, Ill Pekeño & Ergo Pro, Ptazeta, Abhir y La Zowi'. Conforme a los términos económicos del contrato el importe a cargo del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid asciende a 123.966,94.-€ al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 26.033,06.-€ lo que hace un importe total de 150.000,00.-€.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Adjudicar el contrato expediente de contratación nº 2576/2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad artística y técnica, art. 168 a).2 LCSP, LCSP , para la realización del festival 'Grimey for Palestine' en el auditorio Miguel Ríos el día 17 de mayo con las actuaciones de 'Israel B, Hoke, Ill Pekeño & Ergo Pro, Ptazeta, Abhir y La Zowi' a la entidad GRIMEY WEAR S.L, con CIF B-86141272, por un importe máximo de 123.966,94 € al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 26.033,06.-€ lo que hace un importe total de 150.000,00.-€, aplicándose las fórmulas de pago establecidas en el pliego de condiciones técnicas y contrato.



La entidad contratista percibirá además de la cantidad antes señalada, una cantidad variable en función de la recaudación de la taquilla y barras, a su riesgo operacional, según el siguiente detalle:

- Una cantidad variable dependiente de la venta con una estimación total de 81.818,18.- € + 10 % de IVA (8.181,82.-€) = 90.000,00.-€ correspondiente a 15.000 entradas precio de 6,00.-€. IVA incluido.
- Los ingresos por la explotación de las barras del Auditorio por una cuantía estimada de 61.983,47.-€ +21% de IVA (13.016,53.-€), haciendo un total de 75.000,00.-€.

Vista la documentación obrante en el expediente, se estima un valor estimado del contrato en un importe total variable de 267.768,59.-€ I.V.A. no incluido y dependerá de la venta de entradas y explotación de las barras.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta de la presente resolución a la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas, Concejalía Delegada de Hacienda y Departamento de Contratación e Intervención.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al Animador Sociocultural J.R.C.C. de la Concejalía Delegada de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

